

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017 – 00601 00

A pesar de las gestiones adelantadas por el apoderado de BANCOLOMBIA S.A., no es posible tener por notificada a la demanda bajo las reglas del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Y es que, si bien aportó en correo electrónico del 11 de febrero de 2021, en el que se solicitó dar aplicación al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, lo cierto es que no aparece que se hubiera remitido el auto de admisión que es, justamente, el que se pretende notificar personalmente.

Por otro lado, en correo del 12 de febrero de 2021 se aportó prueba del envío de la citación del artículo 291 del C.G.P. que se tiene en cuenta, por lo que se REQUIERE a la parte actora para que en el término de 30 días proceda a remitir aviso de notificación de que trata el artículo 292 ibidem al accionado a la misma dirección de correo a la que le envió la citación para notificación personal y aporte dentro del mismo término las pruebas de sus gestiones al expediente, so pena de la declaración de desistimiento tácito de la demanda, según lo dispone el artículo 317 del C.G.P.

Por último, sea necesario aclarar a la parte demandante que, en el presente proceso, por tratarse de un verbal de restitución, no hay lugar a proferir auto o sentencia de seguir adelante, por ser ajena a su naturaleza, por lo que se le requiere para que se esté a lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico número 44 del 9 de abril de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ddc4edc9410acd099afe46cbd616e5431fe700abc98b8da2fff1985d20a2e80**

Documento generado en 08/04/2021 07:41:31 AM